UNIVERSIDAD DE GRANADA

INSTRUCCIÓN

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

CRITERIOS SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS O DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

Fecha: fecha de la firma
Dirigida a: Directoras/as de Departamento

Las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024 (BOUGR núm. 242, de 28 de junio de 2024 y BOJA núm. 133, de 10 de julio), establecen en su artículo 3 que las comisiones que han de resolver los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral, estarán compuestas por:

1. Dos miembros, como mínimo, al menos un titular y su suplente, pertenecientes obligatoriamente a la Universidad de Granada.
2. Una lista cualificada integrada por profesorado de la especialidad de conocimiento de la plaza o plazas objeto de concurso de otras universidades, perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, al Profesorado Permanente Laboral y/o al personal investigador conforme a los requisitos establecidos en el artículo 1 de las mencionadas Normas, al objeto de sortear un mínimo de tres miembros titulares y sus respectivos suplentes.

En relación con la elaboración de la lista cualificada, en el artículo 4.2 de las Normas referidas, se indica que esta debe contener:

a) Nombre completo y número de Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero y pasaporte, en su caso.
b) Sexo.
c) Especialidad de conocimiento a la que pertenece cada miembro.
d) Cuerpo o categoría profesional.
e) Universidad / Centro de investigación de pertenencia.
f) Número de periodos de actividad investigadora evaluados positivamente.
g) Currículum Vitae Abreviado en formato electrónico conforme al modelo “CVA-ANECA”.

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3107F2A71B10DB45D5D9A9477A3C08B0
02/06/2026 - 12:43

h) Aceptación o conformidad para formar parte de la lista cualificada conforme al modelo elaborado por la Universidad al efecto.

Con objeto de optimizar la elaboración y remisión al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la propuesta de esta lista cualificada por parte del Departamento, se establece la siguiente Instrucción respecto del procedimiento a seguir en cada caso:

1. En el momento de tramitar la dotación de la plaza, el Departamento remitirá la solicitud conforme al modelo establecido para ello, aportando para todos los miembros externos incluidos en la propuesta el documento de aceptación o conformidad para formar parte de la lista cualificada.

2. El envío de los documentos de aceptación o conformidad firmados por cada uno de los miembros externos propuestos se hará en un único archivo y en formato pdf.

3. El Departamento será el encargado de recabar, junto con la aceptación o conformidad de los miembros externos propuestos en la lista cualificada, el Currículum Vitae Abreviado (CVA) de cada uno de ellos, para cuando le sean requeridos.

4. Una vez realizado el sorteo de los miembros externos de la comisión previsto en el artículo 5 de las mencionadas Normas, se informará del resultado del mismo al Departamento que, en el plazo de diez días a contar desde la comunicación, deberá enviar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado el Currículum Vitae Abreviado (CVA), en formato electrónico, y en archivos independientes para cada uno de los miembros externos de la comisión titular y suplente. Los archivos deberán nombrarse conforme al siguiente formato: “PRIMERAPELLIDO-SEGUNDOAPELLIDO_Nombre.pdf”.

5. El Currículum Vitae Abreviado (CVA) de las personas propuestas para formar parte de la comisión deberá presentarse previa anonimización de los datos personales especialmente sensibles, limitándose la información incorporada a aquella estrictamente necesaria para acreditar la identificación, cualificación, experiencia y méritos profesionales de cada miembro, debiendo omitirse o suprimirse datos no imprescindibles (direcciones, números de documento de identidad, firmas, datos de contacto personales y cualquier otra información cuya difusión no resulte necesaria para la finalidad del procedimiento).

Firma (1): JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3107F2A71B10DB45D5D9A9477A3C08B0
02/06/2026 - 12:43

6. En caso de producirse la renuncia a formar parte de la comisión por alguno o algunos de sus miembros como consecuencia de que se pueda dar alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, cuando concurra conflicto de interés en el caso de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, o por alguna otra causa debidamente justificada, se acudirá a la lista de reserva prevista en el artículo 7 de las Normas. Una vez comunicada esta situación se procederá a dictar resolución de las nuevas incorporaciones a la comisión respetando la composición paritaria de la misma. Informado el Departamento, se requerirá el envío del Currículum Vitae Abreviado (CVA) según lo indicado en los apartados 3 y 4 de esta Instrucción.

Lo dispuesto en la presente Instrucción será de aplicación desde la fecha de su firma, solicitando a los departamentos destinatarios a adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

Granada, a fecha de la firma.

Juan Manuel Martín García
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Firma (1): **JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **3107F2A71B10DB45D5D9A9477A3C08B0**